



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

Cancún, Quintana Roo, a 07 de julio de 2017.

C. José Fernando Díaz Núñez
Candidato a Presidente del CDM del PAN
en Benito Juárez, Quintana Roo.

Presente:

Por medio de la presente, me permito informarle que en relación a su escrito sin fecha, presentado ante esta Comisión, y por el cual manifiesta su inconformidad respecto a la aceptación de las credenciales que emite este mismo instituto político para la acreditación y registro de los militantes que asistan a la Asamblea Municipal convocada para el día 9 de julio del año en curso; me permito informarle, que no es admisible su propuesta debido a que las Normas Complementarias aplicables, son disposiciones emitidas por el Comité Directivo Estatal con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional y siendo que esta Comisión es un órgano auxiliar del primero señalado anteriormente, por ende, no cuenta esta Comisión Organizadora del Proceso con facultades para dejar de inobservar, invalidar o declarar inaplicable ninguna de las disposiciones que contiene las normas que regulan el presente proceso para la renovación de la dirigencia municipal en el municipio de Benito Juárez.

Sin embargo, a fin de generar las condiciones certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia a las que obliga a esta Comisión el numeral 16 de las Normas Complementarias citadas; le informo que las únicas credenciales emitidas por el Partido, son las que haya emitido el Comité Ejecutivo Nacional a través del Registro Nacional de Militantes, tal como lo dispone el artículo 96 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional que a la letra dice: *"El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano facultado para expedir las credenciales de los militantes, así como para definir el formato único en que habrá de expedirlas a través del Registro Nacional de Militantes."*

Ahora bien, tomando en cuenta que la última actualización completa del padrón de militantes fue en el año 2015, y con base en ella se realizó también la última campaña de credencialización; las identificaciones emitidas en ese ejercicio serán las válidas como medio de identidad. Mismas las cuales contiene el clave del RNM de cada militante, su firma, su fotografía y esta digitalmente firmadas por el anterior Presidente Nacional de Acción Nacional, Lic. Gustavo Madero.

Por último, no omito manifestarle que en caso de sospecha respecto de la autenticidad de la credencial o cualquier otro medio de identidad autorizado en las normas reguladoras, y que sea presentado por los militantes asistentes a la Asamblea de mérito, el personal auxiliar designado por esta Comisión como apoyo, podrá solicitar alguna otra que tenga el carácter oficial para su cotejo, dará la vista correspondiente a esta Comisión, para los efectos legales a que haya lugar.


ATENTAMENTE

C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
DEL PAN EN QUINTANA ROO.

C.c.p. Archivo